

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

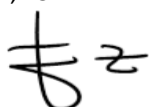
AUTO-001-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 23 de junio del 2021, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga el 28 de agosto del año 2020.
Sin costas.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 13 DE ENERO DE 2022.  LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
